



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00331372-UNC-ME#FD - González Zamar, Leonardo C.– Baudino, María Virginia

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2020-00331372-UNC-ME#FD y sus acumulados, referido al pedido del Sr. Profesor Leonardo C. González Zamar (legajo 37363) para que se le conceda licencia con goce de haberes en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111) en la Cátedra “C” de la asignatura Teoría General del Proceso, entre el 01 de marzo de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, con motivo de la realización de su tesis de Doctorado en Derecho, en los términos previstos en el art. 49, apartado I, inc. “e” del CCT de Docentes Universitarios.

Y CONSIDERANDO:

Los motivos expresados por el solicitante y las constancias obrantes en autos.

Que el Prof. Profesor Leonardo C. González Zamar registra en esta Unidad Académica un cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111) en la Cátedra “C” de la asignatura Teoría General del Proceso, conforme Res. HCS 1471/19.

Las disposiciones del Art. 49, apartado I, inc. “e”, Cap. VII, del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Que la Sra. Profesora Titular de la Cátedra “C” de la asignatura Teoría General del Proceso, Dra. Cristina E. González de la Vega, se manifiesta favorablemente en relación a la licencia solicitada por el Prof. González Zamar, haciendo constar que se encuentra en la etapa final de la realización de su tesis doctoral, respecto de la cual ostenta la calidad de directora. Asimismo, solicita la designación de la Ab. Esp. María Virginia Baudino (DNI 31.482.750) en calidad de docente suplente mientras dure la licencia del del Prof. González Zamar.

Que Secretaría Académica manifiesta en su informe que la cobertura debería practicarse conforme lo dispuesto por la res. HCD 5/2006 con la nómina de adscriptos en condiciones de ser designados, que anualmente elaboran los profesores titulares de las Cátedras de ese espacio curricular, de acuerdo al Memorándum Decanal 9/2013. Asimismo, hace constar que en la última selección que se practicó en 2021 figura en grado preferente la Ab. Esp. María Virginia Baudino (DNI 31.482.750) por lo cual emite opinión favorable a su designación en un cargo de

Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en reemplazo del Prof. González Zamar.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia con goce de haberes al Prof. **Leonardo C. González Zamar** (legajo 37363) entre el 01 de marzo de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 inclusive, en su cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111) en la Cátedra “C” de la asignatura Teoría General del Proceso con motivo de la realización de su tesis de Doctorado en Derecho, en los términos previstos en el art. 49 inc. “e” del CCT de Docentes Universitarios.

Artículo 2: Designar a la Ab. Esp. **María Virginia Baudino** (DNI 31.482.750) en un cargo docente de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “C” de la asignatura Teoría General del Proceso, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia del Prof. Leonardo C. González Zamar, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 3: El personal mencionado en los artículos precedentes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 4: Regístrese, tome nota Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Procesal y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.